ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO ADENDA**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	**Rige a partir de:** 03/09/2015	Página **1** de **1**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 17 NOV 2023

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 0235-ARC-CBNL06-2023,** cuyo objeto es contratar la contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ,** acuerdo especificaciones técnicas del anexo técnico, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 58.702.409,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48923 de fecha 22 de febrero de 2023, que de confomidad con las observaciones allegadas al proceso, se modifica la Invitacion, así:

PRIMERO: Se **MODIFICAN** el ANEXO "C", la BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada de Colombia realizando la verificacion por medio del comité técnico se permite adicionar requisito en las especificaciones técnicas del proceso , quedando de la siguiente manera:

(...) - Los interesados en participar en el presente proceso inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad privada. Ya que como lo exige el manual de contratación pública Colombia Compra Eficiente y como lo indica el decreto 356 de 1994 en los artículos 53 y 54 exige que toda empresa que realice la venta e instalación de equipos de detección y vigilancia deberá contar con la resolución de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. (...).

SEGUNDO: Los demás términos no modificados en los pliegos de condiciones mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval Logística No. 6 ARC "Bogotá"

CF ANGELICA SUAREZ GIL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TN DIEGO CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

OPS CESAR AUGUSTO CORTES GÓMEZ
ASESOR JURÍDICO BNL06

MA1 ARANDA ZAMBRANO CAMILO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SC5270166521

